



ACUERDO GENERAL 39/2017 POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL 01/2017 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EN EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO JUDICIAL DE PERIODOS VACACIONALES Y DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL PODER JUDICIAL CON EXCEPCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CONSIDERANDO

PRIMERO. (...).

SEGUNDO. (...).

TERCERO. (...).

CUARTO. (...).

QUINTO. (...).

SEXTO. (...).

SÉPTIMO. (...).

ACUERDO GENERAL 01/2017

PRIMERO. PERIODOS VACACIONALES.

(...).

1. Primer periodo: (...) Modificado mediante acuerdo general 17/2017.

2. Segundo periodo: Comprenderá del dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete al tres de enero de dos mil dieciocho.

(...).

(...).

(...).

(...).

SEGUNDO: DÍAS INHÁBILES.

A. (...).

B. (...):

I. (...).

II. (...).

III. (...) Modificada mediante acuerdo general 17/2017.

IV. (...).

V. (...).

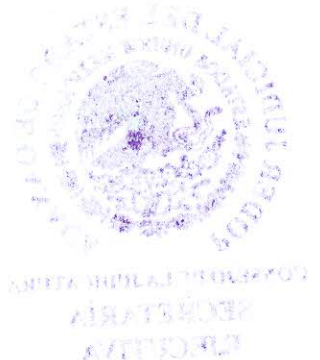
VI. (...).

VII. (...).

C. (...).

TERCERO. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS.

(...).



CUARTO. JORNADA LABORAL HASTA LAS TRECE HORAS.

(...).

TRANSITORIOS

PRIMERO. (...).

SEGUNDO. (...).

TERCERO. (...).

Dado en el Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO ---

-----**CERTIFICA**-----

EL PRESENTE ACUERDO GENERAL **39/2017 POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL 01/2017 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EN EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO JUDICIAL DE PERIODOS VACACIONALES Y DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL PODER JUDICIAL CON EXCEPCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; **DOY FE.** AGENCIA DE POLICÍA DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA; NOVIEMBRE NUEVE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

'EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ'.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.



LIC. ADRIANA CECILIA ZÁRATE RAMÍREZ.